PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson, 04 de junio de 2018 .-

Y VISTOS:

Los presentes "C., G. s/ abuso sexual agravado una menor s/ impugnación» (Expediente número 22908 Folio 141, Letra C, año 2 013), en los que los suscriptos son llamados a decidir la inhibición requerida a fojas 445 por el ministro Alejandro Javier Panizzi.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 445 el ministro Panizzi expresó que correspondía su inhibición en esta causa pues concurrió a suscribir la sentencia que revocó la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que deberá prosperar la inhibición solicitada, toda vez que el fundamento se prevé en el artículo 77, inc. 2 ^{0} del ritual.

Que, por ello, el Superior Tribunal de Justicia

_____R E S U E L V E: -_____

1 ^{0}) Aceptar la inhibición del ministro Alejandro Javier Panizzi .

2 ^{0}) Dar intervención a la doctora Natalia Isabel Spoturno (cnf. se ordenó a f s. 447) .

3 ^{0}) Protocolícese y notifíquese.

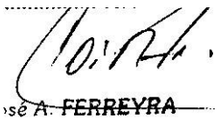
Protocolícese y notifíquese.

MARIO LUIS VIVAS

José A. FERREYRA
SECRETARIO

MIGUEL ÁNGEL DONNET

REGSTRADA bajo el Nº ...37 del Año . ...CONSTE.-



José A. FERREYRA
SECRETARIO